

que a esta longuacion, un individuo de la de
la clase de Reverendos de pericla, que yera
el cargo de Capataz de los mismos en el pre-
sente año



Ordinaria } Cives una Instancia de D. Antonio Flores de
esta ciudad, en que solicita se le libe una licen-
cia para poder admitir que la curadu-
ria de los papeles de esta ciudad que
diferente estabamos quedo su curadu-
ria que lo fue esta y que para el
mismo cargo. Y entiendo por esta longuacion
acuerda: se libe el documento que se solicita
de lo que con tanta y fuerca pedian

Facultativa } El Sr. Alcalde Conde D. Juan de la Cruz
titular } esta longuacion de la pretension que se ha
de la Junta de la } manifestada D. Alonzo Sanchez segun lo
ciudad } suplico titular de esta ciudad que
se le de ingreso en la Junta de Sanidad como
tal facultativa. Y en virtud de esta y que
acuerda: se otorga y mandamos para que
cada de esta Junta sus facultades titulares,
cuyo rango igual al de las Regidoria y veci-
tos que se pujan en la misma en otros. Mas si
no se encuentra el Ayuntamiento en el caso de ante-
san, por ello es lo posible acuerda a la
pretension del D. Alonzo Sanchez

